



# Diálogos Sobre México

A 200 años de su Independencia y 100 años de su Revolución

## LA DEMOCRACIA PENDIENTE

*Luis Roberto Mantilla Sahagún\**

Sumario: I. *Historia esquemática de una transición fallida a la democracia.* II. *Vicios de la transición mexicana a la democracia.* III. *Bibliografía*

*Tenemos una clase política que no ve más allá de su nariz y su nariz siempre está olfateando la siguiente elección*

Roger Bartra

*La transición se quedó en frase que se fue volviendo un elemento casi de teatro frívolo*

Carlos Monsiváis

*La democracia latinoamericana del siglo XXI es, en esencia, una democracia de partidos*

Jorge Volpi

### I. *HISTORIA ESQUEMÁTICA DE UNA TRANSICIÓN FALLIDA A LA DEMOCRACIA*

A la par de la mayoría de los países de América Latina – excepto Cuba y otros casos particulares –, México también participó de la ola de procesos políticos a la democracia de la región, con sus respectivas particularidades. Mucho se ha discutido acerca del momento en que inició dicha transición. Diversas son las

---

\* Licenciado y Maestro en Filosofía por la UNAM, título y grado que obtuvo con Mención Honorífica. Director de Posgrados y Educación Continua en la UNLA. Desde el 1° de julio de 2009, se desempeña como Rector de la Universidad Latina de América.

fechas que sitúan el comienzo de tal proceso. La más lejana la ubica en el movimiento estudiantil de 1968, mientras que otras aluden a la reforma política de Jesús Reyes Heróles de 1977, al movimiento de barrios surgido en el terremoto de la Ciudad de México en 1985, a la Corriente Democrática priísta de 1986 – 1987, o al Movimiento Democrático Nacional de 1988, por mencionar algunos ejemplos, pues lo acontecido a partir de la década de los noventa y en la primera década del siglo XXI forma parte y es consecuencia de aquellos momentos fundacionales.

Para aclarar el asunto, habría que, por una parte, distinguir entre los antecedentes de una transición, y por la otra, precisar en qué momento empieza, en términos de la teoría transicional. De conformidad con lo que señala el politólogo César Cansino, una transición democrática “es el intervalo de un régimen autoritario a uno democrático [...] durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana.”<sup>†</sup>

Cansino señala que, en una transición, el régimen autoritario comienza a perder alguna de sus peculiaridades, sin adquirir todavía las nuevas del régimen democrático, iniciándose una etapa de ambigüedad, tanto estructural como de conducta política, en la que interactúan elementos autoritarios con democráticos, surgen nuevos actores, lugares políticos, y conductas de comportamiento<sup>‡</sup>. Asimismo, agrega que en una transición se cuestionan los arreglos institucionales y las prácticas políticas imperantes, se pierde el consenso en torno a ellos, se lucha por la definición y la puesta en práctica de nuevos, se comienzan a modificar los patrones que determinan las formas, los canales, las estrategias de acceso a las principales posiciones gubernamentales, y se va generando un proceso de deslegitimación y desestabilización del antiguo régimen político<sup>§</sup>.

---

<sup>†</sup> Cansino (1997), p. 5

<sup>‡</sup> *Idem.*

<sup>§</sup> *Idem.*

Si se toma en cuenta lo anterior, podríamos señalar que la transición a la democracia en México comenzaría a partir de la reforma política de Jesús Reyes Heróles, de 1977, quien forzado por la falta de legitimidad de las elecciones presidenciales de José López Portillo, modificó ciertas reglas que posibilitaron la participación ya no solo activa – que ya sucedía – sino sobre todo legal de ciertos partidos de oposición en la estructura del poder constituido, para acceder y ejercer el poder político. Con tal reforma se legalizó la participación de un sector político minoritario de la sociedad en el andamiaje institucional.

Alonso Lujambio<sup>\*\*</sup> sintetiza las principales virtudes de dicha reforma: 1) facilitó el registro de nuevos partidos políticos (Comunista Mexicano, Socialista de los Trabajadores, y Demócrata Mexicano), 2) incrementó el número de representantes en la Cámara de Diputados (de 237 a 400), 3) incrementó la participación de los partidos en las elecciones locales y municipales, 4) estableció un sistema electoral mixto en los Congresos locales, que propició mayor participación de las minorías en los estados, 5) permitió la representación de dichas minorías en los cabildos de más de 300,000 habitantes, y 6) identificó a los partidos como entidades de interés público, con sus respectivos derechos y prerrogativas. No obstante dichos beneficios, Lujambio señala con razón que la reforma no consideró la transformación de instituciones que garantizaran elecciones confiables, lo cual constituyó un problema que se trató de resolver en lustros siguientes.

Ahora bien, habría que precisar que la reforma electoral de 1977 está vinculada más a un proceso de liberalización política<sup>††</sup> – que se da al interior del régimen político, por medio de la élite en el poder – que con un proceso de transición a la democracia<sup>‡‡</sup>. La liberalización se fue amalgamando de manera posterior con un conjunto de circunstancias diversas, que acabaron confundándose con el proceso democratizador, impulsado ya no tanto por la élite política, sino actores políticos

---

<sup>\*\*</sup> Vid. Alonso Lujambio (2007), p. 147 – 189.

<sup>††</sup> Para conocer en qué consiste dicho proceso Vid. Cansino (1997), p. 29 y ss.

<sup>‡‡</sup> Cansino señala que “buena parte de las transiciones democráticas ocurridas en el lapso de las últimas dos décadas han tenido como antecedente un proceso gradual y limitado de liberalización política.” (Cansino, 1997, p. 30). Y más adelante precisa que un proceso de liberalización “puede constituir la primera fase de una transición democrática” (Cansino, 1997, p. 31).

democráticos situados fuera del *statu quo*, que forzaron al régimen a una continua apertura política. Por ello resulta difícil fijar una fecha precisa de inicio de la transición, aun cuando tanto el propio Cansino<sup>§§</sup> como José Woldenberg<sup>\*\*\*</sup> lo ubican en 1977. Y respecto a esta fecha, conviene señalar que la misma no resta importancia a los acontecimientos políticos previos a la reforma de Reyes Heróles. Por el contrario, debe concebirse a los movimientos de médicos, maestros y ferrocarrileros, a las guerrillas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, y en especial, al movimiento estudiantil de 1968 y 1971, como el conjunto de antecedentes o causas<sup>†††</sup> que forzaron al régimen a reformar su estructura política electoral.

A partir de la reforma de 1977, se detonaron diversas experiencias democráticas en la década de los ochenta, a través de las cuales los partidos políticos de oposición comenzaron a ganar presidencias municipales, principalmente. Dichas experiencias, cabe precisar, no estuvieron exentas, de ninguna manera, de diversos tipos de resistencias – incluso violentas – al interior del régimen priísta.

Pero ninguna experiencia fue más contrastante que las elecciones presidenciales de 1988, cuyo fraude electoral – jamás probado – pero sí supuesto, con fundamentos diversos, impidió que el PRI perdiera la Presidencia de la República, generó una etapa de represiones, asesinatos y desapariciones contra miembros del entonces recientemente fundado PRD, e inauguró en la década de los noventa una etapa de connivencia entre el otrora partido político hegemónico y el PAN, caracterizada por las llamadas *concertaciones*, mediante la cuales ambos partidos cedieron espacios de poder, en beneficio mutuo e interés propio.

En dicha década se desarrolló un doble proceso contradictorio. Por un lado, la etapa de *concertaciones* profundizó la pérdida de rumbo – si es que alguna vez lo hubo – del proceso democratizador, al tornar la dinámica política electoral en un mero intercambio de canonjías y favores particulares, en detrimento del voto y la voluntad popular, y por el otro, se fueron creando y desarrollando instituciones,

---

<sup>§§</sup> Vid. Cansino (2000).

<sup>\*\*\*</sup> Aristegui (2009), p. 274.

<sup>†††</sup> Cansino señala que cada transición contiene también sus respectivas causas (Cansino, 1997, p. 8)

procedimientos y leyes político-electorales que ciudadanizaron los órganos encargados de organizar los comicios. Dicho proceso generó importantes avances en el desarrollo de la democracia formal pero, paradójicamente, un fuerte deterioro en la evolución de la democracia sustantiva, en específico en lo referente a las plataformas y a los comportamientos ético-políticos de los partidos y de los gobiernos legítimamente electos, de cualquier partido.

Paulatinamente, fue incrementándose el deteriorado tono y contenido de las campañas políticas, caracterizadas más por la descalificación del adversario político, por los arranques envalentonados carentes de sustancia, o por el exacerbamiento de la violencia, que por la exposición de una oferta política atractiva y sólida. En el marco de dicha descomposición, los gobiernos emanados democráticamente de los procesos electorales respectivos, ya sea municipales, estatales o federales, tanto perredistas como panistas, reprodujeron los mismos o mayores vicios de corrupción, incapacidad, clientelismo, y vacuidad, que los correspondientes a los peores momentos del PRI, y canjearon una serie de decisiones fundamentales necesarias, vinculadas con la transición, por objetivos de corto plazo y de interés particular, dejando aún más desdibujada el tránsito sustantivo a la democracia.

Paralelo a tal descomposición, el poder legislativo también reprodujo vicios similares a los mostrados por el poder ejecutivo que, incapaz de aprovechar la pérdida de mayoría absoluta del PRI, a partir de 1997, en la Cámara de Diputados, quedó entrampado en un pasmo político ineficaz, consumido por intereses particulares, en vez de constituirse en un mecanismo político efectivo, que diera mayor sentido y orientación a la transición, inclusive forzando al ejecutivo a la definición de las decisiones principales.

El tiro de gracia a la transición a la democracia, se materializó en el gobierno de Vicente Fox quien, incapaz por voluntad, mas no por oportunidad, no transformó el antiguo régimen político por uno nuevo – conformado por distintos principios, reglas, y valores de operación –, reprodujo vicios del régimen priísta, pactó con los actores más perniciosos del mismo, y con ello, dejó de transformar la antigua

estructura política. Con dicho proceder, el gobierno del cambio no tuvo la voluntad de darle mayor rumbo y concreción a la transición a la democracia<sup>+++</sup>.

A partir de ese momento, un conjunto de decisiones fundamentales, vinculadas con la consolidación de un proceso de transición a la democracia, particularmente vinculadas a la reforma del Estado y del gobierno, dejaron de tomarse e implementarse, generando con ello que la transición no quedara materializada en un nuevo régimen político, claramente definido y pactado por todos; que los vacíos de poder, producidos por la falta de definiciones políticas, se llenaran a través de los poderes fácticos, como la Iglesia, el sector empresarial, los medios de comunicación y el crimen organizado, sobre las instituciones del Estado; y que se generara una falta de apego a las reglas, valores, y principios establecidos hasta ese momento, por parte de todos los actores<sup>§§§</sup> (ejemplo de ello es el viciado proceso electoral de 2006).

Todo lo anterior, da cuenta del fracaso de nuestro tránsito a la democracia y, por tanto, de la falta de consolidación democrática de nuestro régimen político que, de conformidad con lo que señala Andreas Schedler, tiene por lo menos tres síntomas, cada vez más recurrentes en México: el recurso a la violencia, el rechazo de las elecciones y la transgresión de la autoridad<sup>\*\*\*\*</sup>, y los vicios que a continuación expongo.

## II. *VICIOS DE LA TRANSICIÓN MEXICANA A LA DEMOCRACIA*

Un primer vicio ha sido el enorme tiempo que ha durado. Si se toma como punto de partida la reforma de 1977, y como punto de llegada la alternancia en el año 2000, la transición ha durado, por lo menos, 33 años, tiempo suficiente para dejar sin rumbo cualquier intento de transformación estructural. Cansino señala que entre más dure una transición, mayor grado de tensión o conflictividad trae

---

<sup>+++</sup> Al respecto, *Vid.* Montalvo Ortega (2003).

<sup>§§§</sup> Cansino señala que una transición concluye cuando se instaura una democracia autosostenida, en la que todos los actores sujetan su proceder “al juego incierto de las instituciones democráticas, y respetan los resultados de los procesos democráticos (Cansino, 1997, p. 12)

<sup>\*\*\*\*</sup> *Vid.* Schedler (2000).

consigo<sup>††††</sup>, lo cual se ha confirmado en el caso de la transición mexicana. E, igualmente, habría que agregar que, a mayor duración, mayor riesgo de fracaso, por lo que el tiempo se constituye como un elemento determinante<sup>††††</sup>.

Un segundo vicio se refiere a la falta de decisiones fundamentales, consensada por todos los actores políticos, con un sentido y orientación definidos<sup>§§§§</sup>. Cada transformación particular del antiguo régimen ha sido provocada más por circunstancias coyunturales, que por acuerdos claramente discutidos y aprobados por todos, lo que genera que cada momento particular incline el rumbo hacia un determinado lado. Así se han ido definiendo de manera irregular y sin un hilo conductor todo el andamiaje político electoral, por lo que en México hay más bien un reformismo electoral que, de acuerdo con María Marván Laborde<sup>\*\*\*\*\*</sup>, que beneficia más a los partidos políticos, que a los derechos de la ciudadanía.

En este sentido, no ha habido un solo momento en que las fuerzas políticas, sociales y económicas discutan y pacten<sup>†††††</sup> un sin fin de asuntos primordiales en toda transición, como el tipo de régimen que debe imperar (presidencialista, de gabinete, semi – presidencial o parlamentario), los mecanismos de legitimidad y ejercicio del poder (segunda vuelta electoral, candidaturas independientes, voto de los mexicanos en el extranjero, revocación del mandato, plebiscito, referéndum, iniciativa popular), el andamiaje jurídico y jurisdiccional del nuevo régimen (Tribunal Constitucional, independencia del Ministerio Público), el modelo económico, el rol que deben jugar los poderes fácticos en su relación con el poder político (sindicatos, medios de comunicación, Iglesia, sociedad civil, sector

---

<sup>††††</sup> Cansino, César (1997), p. 9

<sup>†††††</sup> *Ibidem.*, p. 10.

<sup>§§§§</sup> La transición mexicana a la democracia ha sido más una transición más apegada al modelo conflictivo que al consensual, de acuerdo con la propia clasificación que expone Cansino (Cansino, 1997, p. 14 y ss.) Entre otras características, en el primero hay un pacto explícito y viable para la transición, un papel marginal de las fuerzas armadas, y una sociedad civil fuerte, mientras que en el segundo hay una ausencia de pactos políticos, un contexto internacional desfavorable, un alto grado de militarización, un carácter represivo del régimen, una sociedad civil débil, un sistema de partidos polarizado.

<sup>\*\*\*\*\*</sup> *Vid.* Marván Laborde (2000), p. 150 – 163. Sobre las reformas electorales realizadas desde 1963, en beneficio de los partidos políticos y su arribo a la Cámara de Diputados, *Vid.* Valdés (1994), p. 259 – 279.

<sup>††††††</sup> Cansino da cuenta de la importancia de las negociaciones, compromisos y acuerdos, como base de los cambios políticos (Cansino, 1997, p. 8)

empresarial), y si debe o no conformarse un nuevo Constituyente y una nueva Constitución, entre otras decisiones fundamentales.

Se ha insistido con frenesí en la necesidad de la consecución de las famosas reformas estructurales (energética, fiscal, económica, etc.) pero ni siquiera se ha enfatizado en la primera de todas, que posibilitaría aquellas: la reforma política. Ni siquiera se ha discutido qué entendemos por democracia y, por ende, qué tipo de democracia pretendemos instaurar en el país, ni se ha reparado con el cuidado que lo amerita que la transición mexicana no va de un régimen dictatorial a uno democrático – como en la mayoría de los casos – sino de uno corporativo, lo cual conlleva diversas particularidades, dignas de atención.

Un tercer vicio se centra en la actuación de los principales actores y partidos políticos, que no han sido capaces de romper con los actores, las prácticas y los vicios del pasado. Lejos de ello, se han aliado y aprovechado, en más de una ocasión, de los mismos, y han actuado de la misma manera, que sus antecesores.

Un cuarto vicio se refiere a las alianzas partidistas, que están más vinculadas con la obtención del poder político que con el desarrollo de una plataforma de gobierno común, razón por la cual en cuanto triunfan electoralmente tienden a diluirse de manera paulatina. Un claro síntoma de este vicio queda enfatizado en el hecho de que, hasta la fecha, no ha habido una sola alianza parlamentaria de largo plazo, sino que todas se centran en el candidato presidencial, estatal o municipal.

Un quinto vicio está vinculado con la representatividad<sup>\*\*\*\*</sup>. De la hegemonía de un partido único se pasó a la hegemonía de la partidocracia, en la que los partidos se han apoderado ahora, de manera exclusiva, de la representación política, y han ido cerrando paulatinamente la posibilidad de la inclusión de la sociedad en sus respectivas estructuras, programas, gobiernos, legislaturas, etc. Por ello, nuestro

---

<sup>\*\*\*\*</sup> Sobre el complejo tema de la representación política *Vid.* Przeworski (1999), p. 227 – 257, sobre la crisis de los partidos políticos en general *Vid.* Marván Laborde (1999), p. 259 – 279, y la crisis de los partidos hegemónicos *Vid.* Crespo (1999), p. 297 – 311, sobre el papel de los partidos políticos y la transición democrática *Vid.* Pappalardo (1999), p. 281 – 295, y Alcántara (1994), p.19 – 34, sobre los partidos políticos en la transición a la democracia en México *Vid.* Woldenberg (1994), p. 51 – 70.

sistema de partidos se desarrolla en una crisis de representatividad como en los peores momentos del antiguo régimen político.

Un sexto vicio se centra en los procesos de justicia transicional<sup>§§§§§</sup>. México no llevó a cabo un proceso de enjuiciamiento de ciertos acontecimientos de represión y de corrupción del pasado, que le permitiera saldar la impunidad de varios de sus protagonistas principales, y comenzar un nuevo capítulo de su historia nacional.

De este modo, concluyo, no es posible esperar destacados resultados de la precaria democracia instaurada en México, si nuestra transición a la democracia no ha quedado siquiera definida. Hasta en tanto la clase política mexicana no supere su mediocre estatura, México seguirá teniendo como pendiente irresoluble dicha tarea que es, sin duda alguna, impostergable.

---

<sup>§§§§§</sup> Sobre la justicia transicional en América Latina *Vid.* Del Álamo Pons, Óscar (2010), p. 42 – 48.

### III. BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA, Manuel (1994), “Análisis comparado del papel de los partidos en los procesos de transición política”, en DUTRÉNIT, Silvia y VALDÉS, Leonardo (Coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, UAM – Instituto Mora, México.
- ARISTEGUI, Carmen (2009), *Transición. Conversaciones y retratos de lo que se hizo y se dejó de hacer por la democracia en México*, Grijalbo, México.
- CANSINO, César, (2000), *La transición a la democracia, 1977 – 2000*, CEPACOM, México.
  - o (1997), *Democratización y liberalización*, IFE, México.
- CRESPO, José Antonio (1999), “La crisis mundial de los partidos dominantes”, en *Metapolítica*, Vol. 3, Núm. 10, México.
- DEL ÁLAMO PONS, Óscar (2010), “Dictar la memoria. Justicia transicional en América Latina”, en *Metapolítica*, Núm. 68, México.
- LUJAMBIO, Alonso (2007), “Una re-visión a la reforma política de 1977 o el Partido Acción Nacional en su laberinto”, en FLORESCANO, Enrique (Coord.), *La política en México*, Taurus, México.
- MARVÁN LABORDE, María (1999), “Partidos políticos: ¿instituciones necesarias o prescindibles?”, en *Metapolítica*, Vol. 3, Núm. 10, México.
  - o (2000), “Constitución y legitimidad. Los límites del reformismo en México”, en *Metapolítica*, Vol. 4, Núm. 15, México.
- MONTALVO ORTEGA, Enrique (2003), “Reforma neoliberal del Estado y transición conservadora”, en ORTEGA, Max *et al.* (Coords.), *Globalización, reforma neoliberal del Estado y movimientos sociales*, ITACA, México.
- PRZEWORSKI, Adam (1999), “Democracia y representación”, en *Metapolítica*, Vol. 3, Núm. 10, México.
- SCHEDLER, Andreas (2000), “¿Cómo observar la consolidación democrática?”, en *Metapolítica*, Vol., Núm. 15, México.

- VALDÉS, Leonardo (1994), “La fórmula electoral mexicana: negociación entre partidos”, en DUTRÉNIT, Silvia y VALDÉS, Leonardo (Coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, UAM – Instituto Mora, México.
- WOLDENBERG, José (1994), “Los partidos políticos en un momento de transición política: el caso de México”, en DUTRÉNIT, Silvia y VALDÉS, Leonardo (Coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, UAM – Instituto Mora, México.